# Cordón; Martes 22 de oct.e 1712

En la Mui N.le Noble y Mui Leal Ziu.d de Mur.a a 22 de la Mai Casa de la Corte della Martes 24 entre y quatro de octubre mil sietez.os Diez y nueve Años Mll.es señores Mur.a Seguntaron az.e celebrar Cavildo ordin.o como lo acostumbran; es a saber D.n Just.o Correa Alc.de de Salamanca Cav.o de la horden de Alcanth.a Corregidor desta Ziu.d; D.n Franz.co de Torres Troca; D.n Antonio Fontes; D.n Alf.so Alonso Manrrica; D.n Pedro Carrillo D.n Franz.co de Avillar; D.n Franz.co Molina; D.n Fran.co Tejada; D.n Diego Zarzosa D.n Just.o Bautista Serro; D.n Just.o Lucas Veraztegui D.n Loge Anallanedas; D.n Alf.so de Torres Regidores Seyendo Pa.or Trizio Serrano; Just.o Jar.a Fernandez; Ginesto.s Guillermo Ruiz Feliz Velda; Ant.o Blanco; Just.o Mario; Lucas Arnao; y Fernando Vallejo Curad.or =

Rogativa ag.a Y Teniendo grav.te esta Ziu.d que sin Embargo de las logaziones que hazen a Dios N.S. en esta Sta.a Yg.a Catedral, para conseguir las lluvias que tanta falta hazen para el Sementero y las alid.s publicas; cuio Veneficio no pueden alograr. Acordo se Vea ag.a el or Deany Cavildo de dha Santa Yglesia; a fin de que si esta pueden Vetterar las con las demas que la hazen.o Como.s a conseguir tan esenzial Veneficio =

Calle la sal e Empedre = Y el S.r D.n Fran.co del Villar Vez.o Diogo.a Regidor, como. en fuerza de lo Resuelto p.r esta Ziu.d a hecho Reconozer p.r los Regidores Donatte y Intesente la Calle de la sal para q.e hecho de empedrarla y dar salida a las aguas que se Estancan en el Sementero de las alid.s publicas; q.e haviendo Valuado su costte en mil Ducados Reg.s y conesta Diligz.a hecho examen de Alarifes y Peritos q.e sufisible para que con Sribinian a todo dicho obra; y hallado que es Imposibilidad es ingraciable, que desta Demuestto trauaso, para lo bastante de sesar hazer las dos terzias partes; en cuia Intelig.a, la Ziu.d Vino en Volbera lo que Regulare; en atenz.n a lanieze.s que tiene dha Calle de caderezarse p.r ser muy Vegetda el trafico de Carruages p.r ser el Passo de los que Vienen de Castilla = Y habiendolo oido. Acordo que el Regidor Deputado Regropies Entregue a dhos S.s D.n Fran.co Frezientes Reg.s para q.e dho fin hagan con testim.o de este Acuerdo y su Vezino se declaran Pueblos; y declaren con el S.r D.n Pedro de Torres dhas obras, procurando sea a menos Costa =

Carta Vista Carta del S.r D.n Diego Parrocarrero de Rueda en la Corte de Catorze de Octub.e; Dando quenta de su feliz arribo = La Ziu.d Acuerda agrezziando su atenz.n; Acordo se Responda =